

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1997/88 DE LA COMISIÓN****de 6 de julio de 1988****por el que se modifican los límites cuantitativos fijados a la importación de determinados productos textiles originarios de Filipinas (categoría 4)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 4136/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de determinados productos textiles originarios de terceros países <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 768/88 de 2 de febrero de 1988 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Considerando que el apartado 2 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 4136/86 establece que los límites cuantitativos podrán ser aumentados cuando se manifiesten necesidades de importación suplementarias;

Considerando que las medidas establecidas en el presente Reglamento se atienen al dictamen del Comité textil,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*Los límites cuantitativos relativos a productos textiles originarios de Filipinas fijados en los Anexos III y IV *bis* del Reglamento (CEE) nº 4136/86, se modifican para el año 1988 tal como se indica en el Anexo.*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de julio de 1988.

*Por la Comisión*

Willy DE CLERCQ

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 387 de 31. 12. 1986, p. 42.<sup>(2)</sup> DO nº L 84 de 29. 3. 1988, p. 1.

## ANEXO

## «ANEXO III»

Categoría	Código NC	Designación de la mercancía	Terceros países	Estados miembros	Unidades	Años	Límites cuantitativos anuales
4	6105 10 00 6105 20 10 6105 20 90 6105 90 10  6109 10 00 6109 90 10 6109 90 30  6110 20 10 6110 30 10	Camisas y polos o niquis, «T-shirts», prendas de cuello de cisne (que no sean de lana o de pelos finos), camisetas y artículos similares, de punto	Filipinas	CEE	1 000 piezas	1988	13 208

## ANEXO IV bis

Categoría	Código NC	Designación de la mercancía	Terceros países	Estados miembros	Unidades	Límites cuantitativos del 1 de enero a 31 de diciembre de 1988
4	6105 10 00 6105 20 10 6105 20 90 6105 90 10  6109 10 00 6109 90 10 6109 90 30  6110 20 10 6110 30 10	Camisas y polos o niquis, «T-shirts», prendas de cuello de cisne (que no sean de lana o de pelos finos), camisetas y artículos similares, de punto	Filipinas	D F I BNL UK IRL DK GR E P  CEE	1 000 piezas	3 239 3 703 796 1 506 3 086 53 606 60 124 35  13 208 *